

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
ABOGADO

Señor:
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Ciudad.

REF.- EJECUTIVO SINGULAR No 2021 – 00628 DE FILMTEX S. A. S. Vs.
COMERCIAL PAPELERA S. A. S. y WILLIAM MUIÑOZ SERNA.

ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA A 31 DE
DICIEMBRE DE 2022.

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES, ciudadano colombiano, mayor de edad y vecino de la Ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.864.846, abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 121.548 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la sociedad demandante, me permito presentar ante su despacho la liquidación del crédito pretendido en este asunto actualizada a 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta lo ordenado por el despacho en el numeral 3 del auto de fecha 23 de noviembre de 2022, que ordenara seguir adelante con la ejecución, y los abonos realizados a la fecha por parte de los demandados, para lo pertinente así:

Tal como obra en la foliatura, el Juzgado, mediante auto de fecha 19 de agosto de 2022 resolvió librar mandamiento de pago en contra de los demandados, sociedad **COMERCIAL PAPELERA S. A. S. y WILLIAM MUIÑOZ SERNA**, por las siguientes cantidades de dinero:

1.- Por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUETRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$37.394.393.00)** contenida en el pagare No 674 base de recaudo allegado con la demanda inicial, por concepto de capital, más intereses moratorios a la tasa máxima legalmente permitida, esto es el 1.5% veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera a partir de la fecha de vencimiento, (21 de junio de 2021) y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo ordenado en el auto en comento, la fecha de elaboración de esta liquidación y los abonos realizados por los demandados, la misma arroja los siguientes valores:

CAPITAL INICIAL:	\$37.394.393.00
CAPITAL ACTUAL LUEGO DE ABONOS REPORTADOS:	\$24.771.901.00
INTERESES DE MORA <u>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022:</u>	\$11.415.944.97
TOTAL LIQUIDACION CAPITAL PENDIENTE MAS INTERESES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022:	\$36.187.845.97

Anexo formato contentivo de la liquidación del crédito.

En consecuencia, una vez liquidado el crédito, con corte a 31 de diciembre de 2022, la suma total es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$36.187.845.97).**

Sírvase señor Juez, ordenar se practique por secretaria la correspondiente actualización de la liquidación de las costas procesales que incluyan las agencias en derecho que fueran señaladas en auto de fecha 23 de noviembre de 2022, que ordenara seguir adelante con la ejecución, por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINECUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.750.000.00).

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.
Teléfono 6373306 - Celular. 3005635161 – 3103045862
Email: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
ABOGADO

EN CUANTO A LA EVENTUAL EXISTENCIA DE TITULOS JUDICIALES

*Además de lo anterior y teniendo en cuenta que se efectuaron las radicaciones de oficios de embargo a entidades bancarias a fin de embargar eventuales productos financieros de los demandados sociedad **COMERCIAL PAPELERA S. A. S. y WILLIAM MUIÑOZ SERNA.**, me permito solicitarle se sirva certificar u ordenar certificar a quien corresponda si dentro del presente asunto efectivamente hay títulos judiciales como consecuencia de embargos, certificación que le solicito respetuosamente indique en caso de existir tales títulos, el monto de los mismos, quien los puso a disposición y disponer su orden de entrega inmediata al demandante por mi conducto de ser el caso.*

Cordialmente,



HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
C. C. No. 79.864.846
T. P. No. 121.548 del C. S. de la J.

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.
Teléfono 6373306 - Celular. 3005635161 – 3103045862
Email: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

JUZGADO 35 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA
RADICACION: 2021 - 00628
DEMANDANTE: FILMTEX S. A.
S.
DEMANDADOS: COMERCIAL
PAPELERA S. A. y WILLIAM
MUÑOZ SERNA

PARA DETERMINAR PORCENTAJE	100			DIAS POR MES	30
CAPITAL PAGARE No 674	\$ 37.394.393,00				
CAPITAL LUEGO DE ABONO DEL 29 DE JUNIO DE 2021	\$ 31.241.620,00				
CAPITAL LUEGO DE ABONO DEL 7 DE JULIO DE 2021	\$ 24.543.301,00				
CAPITAL LUEGO DE ABONO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 24.771.901,00				
INTERESES DE MORA					
PERIODO	DIAS EN MORA	PORCENTAJE DE INTERES SEGÚN RESOLUCION	ABONOS	VALOR EN MORA	
DEL 21/06/21 AL 30/06/21	10	215%	\$ 6.152.773,00	\$ 223.898,28	
DEL 01/07/21 AL 31/07/21	30	214%	\$ 6.698.319,00	\$ 525.226,64	
DEL 01/08/21 AL 31/08/21	30	215%		\$ 527.680,97	
DEL 01/09/21 AL 30/09/21	30	214%	\$ 71.400,00	\$ 530.118,68	
DEL 01/10/21 AL 31/10/21	30	213%		\$ 527.641,49	
DEL 01/11/21 AL 30/11/21	30	215%		\$ 532.595,87	
DEL 01/12/21 AL 31/12/21	30	218%		\$ 540.027,44	
DEL 01/01/22 AL 31/01/22	30	220%		\$ 544.981,82	
DEL 01/02/22 AL 28/02/22	30	228%		\$ 564.799,34	
DEL 01/03/22 AL 31/03/22	30	231%		\$ 572.230,91	
DEL 01/04/22 AL 30/04/22	30	239%		\$ 592.048,43	
DEL 01/05/22 AL 31/05/22	30	247%		\$ 611.865,95	
DEL 01/06/22 AL 30/06/22	30	255%		\$ 631.683,48	
DEL 01/07/22 AL 31/07/22	30	266%		\$ 658.932,57	
DEL 01/08/22 AL 31/08/22	30	278%		\$ 688.658,85	
DEL 01/09/22 AL 30/09/22	30	294%		\$ 728.293,89	
DEL 01/10/22 AL 31/10/22	30	308%		\$ 762.974,55	
DEL 01/11/22 AL 30/11/22	30	322%		\$ 797.655,21	
DEL 01/12/22 AL 31/12/22	30	345%		\$ 854.630,58	
		TOTAL INTERESES PAGARE No 674 - ENTRE EL 21 DE JUNIO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		\$ 11.415.944,97	

TOTAL CAPITAL PENDIENTE	\$ 24.771.901,00
TOTAL INTERESES PAGARE No 674 - ENTRE EL 21 DE JUNIO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 11.415.944,97
TOTAL CAPITAL PENDIENTE MAS INTERESES DE MORA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 36.187.845,97